



INFORME DEL COMISARIO 2017

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL AGUIRRETRANS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

He fiscalizado el Conjunto de Estados Financieros de LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A., presentados por la Contadora, al 31 de diciembre de 2017.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de Controles internos relevantes.

2. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y Normas Legales, se ha revisado minuciosamente los documentos de ingresos y egresos, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros.

Para este propósito he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado cuenta por cuenta el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017.

Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación pongo en consideración a la Junta General de Accionistas, los aspectos más relevantes revisados:



1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de **LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A.**, ha cumplido con las Normas Legales y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones Tributarias y Laborales, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de **LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control, existe de manera ordenada un libro de actas tanto de Asambleas General como de Junta directiva, libros contables debidamente etiquetados, cuenta bancaria con conciliaciones mensuales, lo cual contribuye a gestionar Información Financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. No así con el libro de acciones y accionistas.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, Los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente cada una de las cuentas en todos los aspectos, al 31 de diciembre de 2017.

Se encuentran debidamente foliados, todas las cuentas se encuentran cuadradas y con su debido anexo. Pero se encontró novedades tales como:

Se encontró que existe un valor representativo en caja general (\$ 808.90), valor que ha sido verificado que ya se encuentra depositado en la cuenta del banco del pichincha en el mes de enero a favor de la compañía sustentados con sus debidos depósitos. Por lo que no se encuentra ninguna anomalía.

Se ha revisado la cuenta cuentas por cobrar socios, y se ha encontrado que la cuenta se compone de valores de los señores, Alcívar Giraldo Maribel con (\$55.00), Olmes García con (\$30.00), valores que son de aportaciones anteriores cuando recién la compañía se constituyó. De igual forma de un cheque girado a nombre de la Compañía pero se entregó a cambio a la señora Verónica Ponce, pero ya se encuentra depositado y efectivizado en el mes de enero sin presentar así ningún inconveniente ante este documento.

Se ha verificado que en la actualidad existen 8 llantas en stock y 4 llantas entregadas a la señora Doris Navarrete en el mes de enero, valor que cubre los (\$ 1103.86) que se encuentra en balances como cuentas por cobrar a los socios llantas.



Se ha verificado que se encuentra un valor de \$ 382.20, en la cuenta cobros punto de emisión, perteneciente al señor Logroño Juan, quien no ha presentado a tiempo

la factura personal, mismo que recién se encuentra descargado el valor el mes de febrero del 2018. Causando así que los valores de superávit no sean correctos.

A pesar de encontrar estas novedades pero verificadas que ya se encuentran en orden, se ha podido evidenciar que la administración a cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y Junta Directiva; y que los libros contables y sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

La labor que viene cumpliendo la Ing Monica Aguirre en calidad de Gerente General ha permitido que la compañía siga cada día mejorando, se puede considerar que la agenda de actividades de la Ingeniera, siempre se encuentra repleta, por asumir funciones de su competencia y hasta de lo que no le compete.

RECOMENDACIONES

Para evitar que estas novedades vuelvan a pasar, se recomienda

1. Evitar que exista dinero en efectivo mas de 48 horas en caja, de este modo no ponemos en riesgo a la persona que custodia.
2. Cobrar las deudas existentes ocasionadas en periodos anteriores.
3. Buscar una estrategia para poder vender las llantas existentes en stock y así recuperar el dinero invertido, y si se adquiere nuevamente llantas o accesorios se haga unicamente bajo pedido o necesidad de los socios.
4. En cuanto a los puntos de emisión, se recomienda ser más exigentes en el cumplimiento de entrega de facturas, puesto que esta ocasionando valores irreales en los balances. Caso contrario enviar los tres respectivos memorándum y proceder a cerrar el punto de emisión.
5. Se recomienda a la Gerencia se realice el respectivo trámite legal con un abogado para proceder a realizar y entregar los libros de acciones y accionistas.
5. Apoyar todos como socios la labor que viene cumpliendo nuestra Representante Legal.
7. Que el presidente de la Compañía, Sr. Carlos Caiza, sea participativo ante la serie de novedades que se presenta en el recorrer del tiempo, y que se de una explicación a la Asamblea de su ausentismo y no dejar que todo lo cumpla solo la Gerencia.



4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la compañía, me despido solicitando la aprobación de este informe.

Guito DM, 29 de marzo del 2018

Sra. Ana Patricia Chumaña Pito
Comisaria
C.I. 172067143-5

A & A
AGUIRRETRANS S.A.
RUC. 1792671213001